



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA A LA I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

El Gobierno Regional Tumbes, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 31433; así como, el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000135-2025/GOB.REG.TUMBES-GR; y, el Decreto Regional N° 000001-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, modificado por el Decreto Regional N° 000002-2025/GOB.REG.TUMBES-GR; **CONVOCA** a las autoridades regionales, provinciales, distritales y de Centros Poblados, instituciones públicas y privadas, colegios profesionales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a participar en la **I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, a realizarse conforme al detalle siguiente:

**Fecha:** Sábado 03 de mayo del 2025.

**Lugar:** Carretera Principal Casitas S/N, del Centro Poblado Casitas, Distrito Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento y Región Tumbes.

**Hora :** 10:00 am.

Quienes estén interesados en participar con sus preguntas pueden inscribirse en la Oficina de Comunicaciones de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, cito en la Av. La Marina N° 200 – Tumbes, o a través de nuestro Portal Web Institucional: <https://regiontumbes.gob.pe>. Todas las respuestas y/o absolución de las preguntas se efectuarán en el mismo día de la audiencia.

Tumbes, Abril del 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

**ING. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA**  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES